

DESCRIPCIÓN DE LA RED FERROVIARIA INTERIOR DEL PUERTO DE FERROL

INFORMACIÓN GENERAL:

- DATOS DE CONTACTO:

- Responsables de circulación ferroviaria: ferrocarrilpuertoferrol@apfsc.es, tlf 638.545.587
- Web: <https://www.apfsc.com/operaciones-y-servicios/descripcion-de-la-red-ferroviaria-interior-del-puerto-de-ferrol/>.

- UBICACIÓN:

- Coordenadas UTM: X=561.431,204, Y=4.815.663,648
- Coordenadas geográficas: Long=8°14'30.56"W, Lat=43°29'22.05"N.

- HORARIO:

- 365 días X 24 horas
- Sujeto a aviso previo a Responsables de Circulación, para tráficos en curso.
- Sujeto a aviso previo (con 1 semana de antelación) y aprobación por el Departamento de Explotación, para tráficos nuevos u operaciones puntuales.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN DE SERVICIO:

- Ver plano "Descripción de la red, julio 2017" en web antedicha



- Actualmente las instalaciones en explotación son las vías 1, 3, 5A, 5B, 5M
- En el plano se detallan las distancias entre piquetes de 1-3 y de 5A-5B.

SERVICIOS:

- La Autoridad Portuaria sólo presta el servicio de gestión de la circulación en la Red Interna del puerto. Las expediciones de trenes se realizan desde la estación de Ferrol gestionada por Adif.
- El puerto de Ferrol está unido con la estación de Adif en Ferrol mediante una línea de conexión, cuyas operaciones se regulan por la Consigna de Conexión publicada en la en web antedicha
- Para el resto de servicios, que no son prestados por la Autoridad Portuaria, se permite a las empresas ferroviarias el autosuministro, con cumplimiento de la normativa vigente y con compatibilidad técnica a aprobar por la AP.

TARIFAS DE ACCESO Y PRESTACION DE SERVICIOS:

- La Autoridad Portuaria, hasta el momento, no cobra ningún tipo de tarifa por la utilización de sus instalaciones (salvo la tasa de la mercancía definida por el "Texto refundido de la ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011") ni por la prestación de servicios de Responsables de Circulación.